



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2022**

00001070

GENERAL JUAN MADARIAGA, 27 de mayo de 2022.

VISTO el Expediente del D.E. nro. 1106/22 Interno 8326, iniciado por el Secretario de Salud, ref. sol. llame a licitación para compra de alimentos para animales; y,

CONSIDERANDO:

Que fue aprobada la Ordenanza n° 2788/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 26 de mayo de 2022;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EI INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Promulgase la Ordenanza nro. 2788/22, del Honorable Concejo Deliberante, en todos sus artículos.

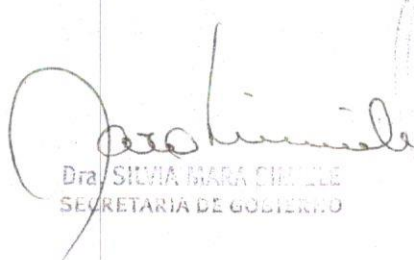
ARTICULO 2°. Adjudicase a la firma Casa Abineme S.A., la Licitación Privada n° 7/22 para la adquisición de alimentos para caninos, por un monto de \$ 3.525.768,24.- (Pesos tres millones quinientos veinticinco mil setecientos sesenta y ocho con veinticuatro centavos).

ARTICULO 3°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.04.000 Secretaría de Salud - Programa 17.00.00 Servicios de Control Bromatológico y Zoonosis - Fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal - Partida 2.1.2.0 alimentos para animales.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 5°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 825/22.


Dra. SILVIA MARA CHIFFELLE
SECRETARIA DE GOBIERNO


Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario"

General Juan Madariaga, 26 de mayo de 2022.-

VISTO:: Expte. del D.E. n° 1106/22 Interno 8326 ref. Sol. llame a licitación por compra de alimentos p/ animales; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 26 de mayo de 2022;

Que por Decreto nro. 683/22 de fecha 2 de mayo de 2022, se llamó a Licitación Privada n° 7/22 para la adquisición de alimento para caninos;

Que de acuerdo al Acta de Apertura obrante a fs. 85, se recibió como única oferta la presentada por la firma Casa Abineme S.A.;

Que, la Comisión de Pre – Adjudicación Municipal analizó la oferta tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchadas las consideraciones y preferencias de los funcionarios a cargo, se considera conveniente para los intereses municipales por los motivos señalados, adjudicar la Licitación Privada nro. 7/22 a la firma casa Abineme S.A. por el importe de \$ 3.525.768,24;

Que Asesoría Legal dictamina que desde el punto de vista legal debiera elevar la propuesta al Honorable Concejo Deliberante en virtud de lo dispuesto en el artículo 155 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) para autorizar la adjudicación de la Licitación Privada nro. 6/22 a la firma Casa Abineme S.A. por el importe de \$ 3.525.768,24;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al D.E. a adjudicar la Licitación Privada nro. 7/22 para la adquisición de alimento para caninos, a la única oferta presentada por la firma casa Abineme S.A. por el importe de \$ 3.525.768,24.- (Pesos tres millones quinientos veinticinco mil setecientos sesenta y ocho con veinticuatro centavos).-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

Registrada bajo el n° 2788/22.-

GRACIELA NADER
Secretaria H.C.D.

MARCOS A. JOVANOVIC
Presidente H.C.D.